

Nuevo protocolo de seguridad: Por más represión

Por Página/12 - Thursday, Feb. 18, 2016 at 3:57 PM

Jueves, 18 de febrero de 2016 | “Queremos cambiar la cultura del corte, no vamos a tolerar la extorsión, los vamos a escuchar, pero no permitiremos que la calle sea un caos.” La frase volvió a ser pronunciada ayer en Bariloche por la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, tras la reunión del Consejo de Seguridad Interior donde finalmente se aprobó el Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas. Según el texto que difundió el ministerio, las fuerzas policiales y de seguridad “procederán a intervenir y a disolver” las manifestaciones. A poco de ser difundida la noticia resurgieron repudios a esta medida que pretende condicionar y penalizar la protesta social. En el nuevo texto no hay mención alguna a la prohibición del uso de armas de fuego, como sí había en el protocolo implementado por el anterior gobierno en 2011.



na03fo02.jpg9qc9bv.jpg, image/jpeg, 232x269

“Es deber del Estado asegurar el orden público (...) por ello ante la alteración del ejercicio equilibrado de derechos debe lograr su inmediato restablecimiento a los fines de garantizar la libertad de todos, y para ello debe brindar certezas respecto del accionar de las fuerzas de seguridad”, reza el nuevo protocolo que se posiciona en las antípodas del anterior, surgido del Acuerdo para una Seguridad Democrática, que ponía en un plano de igualdad los derechos de protesta y de libre circulación. “Ante la situación de manifestantes en la vía pública (el Estado debe) garantizar los derechos de la ciudadanía en general, del personal de las fuerzas de seguridad y de los manifestantes, preservando la libertad, la vida y bienes de las personas, así como el patrimonio público y privado que pueda verse afectado por una manifestación”, describe el texto.

Respecto de los derechos que están en juego, establece que “la libertad de un individuo o grupo termina donde comienza la del otro, manifestar en la vía pública es una de las formas de expresión de derechos amparados constitucionalmente, tales como el derecho de peticionar a las autoridades, el de libertad de expresión, de reunión o de huelga; los que a su vez suponen que quienes no participan de una manifestación en la vía pública no vean afectados sus derechos a circular libremente, a trabajar y a ejercer toda industria lícita, a comerciar, a educarse y demás derechos también amparados constitucionalmente”. Esto es, no importa que quien corta una ruta llega a tal acción no porque necesita meramente hacerse escuchar sino porque fueron violados sus derechos constitucionales básicos tales como vivienda, salud, trabajo y alimentación. Ahora es prioridad el derecho a “comerciar y educarse” por sobre el de protestar.

El nuevo protocolo deja en manos de las fuerzas de seguridad los criterios a utilizar ante la protesta, dejando abierta la recurrente tentación al autogobierno en que suelen incurrir los uniformados. “El Jefe del Operativo de Seguridad impartirá la orden que los manifestantes deben desistir” del corte, “retirarse y ubicarse en zona determinada para ejercer sus derechos garantizando siempre la libre circulación”. Y si los manifestantes “no cumplieran con la orden” se les hará saber que están violando el Código Penal, se pondrá en conocimiento de la situación a la Justicia y “se procederá a intervenir y disolver la manifestación”. También establece la posibilidad de producir detenciones de los manifestantes y señala que “el uso de la fuerza debe limitarse siempre al mínimo posible”. Sobre las armas determina que “las fuerzas de seguridad federales y provinciales dictarán protocolos específicos operativos sobre el personal y el uso mínimo y racional de la fuerza y el uso de armas no letales”. En tanto, la prensa deberá ubicarse en un sector “determinado” por su “integridad física” y para “no interferir en el procedimiento”.

“El objetivo es criminalizar”

“Limita de manera inconstitucional el derecho a la protesta al colocar al ‘orden público’ por encima de todo, la circulación es más importante que la integridad de las personas y que los derechos a la protesta y a la libertad”, expresó el Centro de Estudios Legales y Sociales sobre el nuevo protocolo “antipiquetes”. Además, el organismo indicó que “amplía las facultades policiales para reprimir y criminalizar” la protesta social, y no prohíbe el uso de armas de fuego en manifestaciones. “Represión lisa y llana, el procedimiento es: se reprime, desaloja y luego se pregunta por qué se reclama”, calificó Myriam Bregman, diputada del PTS-FIT, al mismo tiempo que pidió la interpelación en el Congreso de la ministra Patricia Bullrich por la represión de Gendarmería a la murga del Bajo Flores. “El objetivo de este protocolo es criminalizar la lucha contra el ajuste brutal que impulsa Mauricio Macri”, expresó el Nuevo MAS.

www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-292733-2016-02-18.html

© 2001-2014 Argentina Centro de Medios Independientes ((i)). Copyleft: Se permite la copia, distribución y uso de los contenidos de Indymedia Argentina, siempre y cuando NO se utilice con fines comerciales, a no ser que se obtenga permiso expreso del autor y en todos los casos se reconozca la autoría (poniendo como fuente <https://argentina.indymedia.org>). Las opiniones o artículos vertidos por lxs visitantes o colaboradorxs en el sitio pueden no reflejar las ideas de Indymedia Argentina. Usamos software libre. [sf-active](#) v0.9.4 [Descargo](#) | [Privacidad](#)



[Home](#) [INSTITUTO](#) [Países](#) [Contenidos](#) [Columnistas](#) [Publicaciones](#) [Eventos](#) [COLABORACIÓN](#) [Contacto](#)

Nuevo protocolo de seguridad estimula la represión

› [Argentina](#) › Instituto Manquehue › 20 Febrero 2016

Los uniformados tendrán libertad para actuar según sus propios criterios, mientras que los medios de comunicación deberán mantenerse a una “distancia segura”.



El pasado miércoles 17 de febrero, el Consejo de Seguridad Interior (CSI) de la Argentina, estableció el nuevo protocolo que regirá el comportamiento de las fuerzas de seguridad en los casos de manifestaciones públicas, cortes de calles y/o "piquetes", medidas de protesta muy practicadas en la Argentina.

Según la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, las nuevas directivas buscan "cambiar la cultura del corte de calle", terminar con la "extorsión" y "establecer un nuevo paradigma que genere cierto orden en la sociedad".

De acuerdo con el documento, bajo el argumento de que "la libertad de un individuo o grupo termina donde comienza la del otro", los uniformados deben "intervenir y disolver" las protestas para garantizar el derecho a libre circulación de los demás ciudadanos.

Según la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, las nuevas directivas buscan "cambiar la cultura del corte de calle", terminar con la "extorsión" y "establecer un nuevo paradigma que genere cierto orden en la sociedad". En este marco, la funcionaria indicó que de ahora en más los manifestantes serán advertidos y dispondrán de "cinco o diez minutos" para retirarse antes de ser expulsados por la fuerza.

El flamante protocolo cuenta con numerosos aspectos polémicos. Aunque detalla que el uso de la violencia debe reducirse "al mínimo posible", deja en manos de los uniformados el criterio a aplicar en cada caso, un precedente grave, si se toma en cuenta la tradición violenta de las fuerzas argentinas. Además, indica que los medios de comunicación deben permanecer a una distancia segura y determinada, y carece de una prohibición explícita sobre el uso de armas de fuego, algo que figuraba en el protocolo aprobado por el gobierno anterior.

El documento recibió una lluvia de críticas por parte de organizaciones sociales, movimientos y referentes de la oposición, que lo calificaron de "represivo".

José Cruz Campagnoli, legislador por la Ciudad de Buenos Aires del Frente Para la Victoria (FPV), dijo que es un "manual del gobierno para justificar la represión a todo tipo de descontento social que se exprese en las calles" con el objetivo de desalentar las protestas en un contexto de despidos, pérdida del poder adquisitivo y disminución de salarios.

Sobre el autor




Instituto Manquehue

El Instituto Manquehue de Estudios Estratégicos es una organización civil que persigue tanto el desarrollo de visiones estratégicas sobre las principales temáticas relacionadas a los países de América Latina dirigido a los habitantes de la región, como el reflejar una fiel imagen de ella al mundo.

msn dinero

Experto cuestiona nuevo protocolo de seguridad en Argentina

 [Telesur](#) Duración: 00:47 24-02-2016 [COMPARTIR](#) [COMPARTIR](#)

El coordinador del Área de Violencia y Seguridad del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) de Argentina, Manuel Trufó, señaló que el nuevo protocolo de seguridad en este país le otorga mayores facultades a la policía y criminaliza la protesta social. teleSUR

LISTA DE REPRODUCCIÓN



[Experto cuestiona nuevo protocolo de seguridad en Argentina](#)  [Telesur](#)